

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, indíquesele al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, que el descuento ordenado sobre las cesantías del demandado, señor ANDERSON ELIAS SOTO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.110.525.433, correspondiente al 16.6%, continúa vigente, dentro del presente proceso de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS radicado bajo el número 20-001-31-10-002-2018-00424-00, promovido por la señora LEIDY YULIETH CUENTA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.003.376.167, orden emitida en diligencia de audiencia adelantada el día 16 de Mayo de 2019. Hágasele saber a la entidad oficiada, que los descuentos ordenados deberán ser consignados en la cuenta de depósito judicial de este Juzgado, en el Banco Agrario a nombre de la demandante, señora CUENTA ROMERO y que el porcentaje ordenado, debe descontarse y colocarse a disposición de esta dependencia judicial, independiente del retiro parcial o definitivo que hiciera el demandado. Por Secretaría líbrese el Oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS 2018-424.

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ab0833be480ba39c6b499fc6cdedac771acb363d4ced44d63c9e0d7b499889a

Documento generado en 11/03/2022 05:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>